



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA CONVENIO DE INVESTIGACIÓN -
ASISTENCIAL, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
DE ANTOFAGASTA Y LA CLÍNICA REGIONAL LA
PORTADA SPA.

DECRETO N°

500 ✓

ANTOFAGASTA,

19 MAYO 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los D. F. L. N°s 11 y 148,
ambos de 1981 y D. S. N° 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante registro N° 153/E, de 09 de mayo de
2014, de Rectoría, se ha solicitado la oficialización del Convenio de Investigación - Asistencial, suscrito
entre la Universidad de Antofagasta y la Clínica Regional La Portada SpA.

2. Que, en mérito de lo anterior:

DECRETO:

OFICIALIZASE el Convenio de Investigación -
Asistencial, suscrito entre la Universidad de Antofagasta y la Clínica Regional La Portada SpA, cuyo
texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONVENIO DE INVESTIGACIÓN - ASISTENCIAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

&

CLÍNICA REGIONAL LA PORTADA SPA.

Antofagasta, 14 de Abril del año 2014, por una parte, la UNIVERSIDAD DE
ANTOFAGASTA en adelante "La Universidad", Persona jurídica de Derecho
Público, Rol Único Tributario N° 70.791.800-4, representada por su Rector
Dr. LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES, RUT N° 4.625.989-0, ambos
domiciliados para estos efectos en la ciudad de Antofagasta, Avenida
Angamos N° 601, y por la otra parte, CLINICA REGIONAL LA PORTADA
SPA, Rut N° 99.537.800-0, representada legalmente por don RAFAEL
CASTILLO CASTILLO, Rut N° 9.886.359-1, ambos con domicilio en la
ciudad de Antofagasta, Avenida Balmaceda N° 2648, se ha acordado el
siguiente convenio de investigación - asistencial:

PRIMERO:

I. La Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de
Antofagasta, actualmente posee un escaso desarrollo de Investigación
Médica y Básico - Clínica, no existiendo académicos que desarrollen una
línea potente de investigación o que sea investigador responsable de
Proyectos de Impacto como FONDECYT o FONDAP.

II. Que se hace imperioso fomentar el desarrollo de la investigación
básico - clínica en la Universidad. Para ello, se debe generar un espacio
físico en donde se puedan concentrar y coordinar estos estudios de
investigación.

- III. Que la Universidad de Antofagasta ejecuta los proyectos:
- a) Fondecyt regular N° 1130053, denominado "Involvement of adiponectin in the regulation of endometrial metabolic function of obese women bearing polycystic ovarian syndrome and hyperinsulinism", cuyo investigador responsable es el Dr. Víctor García Palominos, Profesor asistente, de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta. e investigador principal es la Dra. Margarita Vega, de la Unidad de Endocrinología, del Hospital Clínico - Universidad de Chile.
 - b) Proyecto Fondecyt regular N° 1120056, denominado "Regulation of the human sperm proteasome during capacitation by albumin and bicarbonate through the sacy/camp/pka pathway", cuyo investigador responsable es el Dr. Patricio Morales, Profesor Titular de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.
 - c) Proyecto Fondecyt regular N° 1130341, denominado "Activation of progesterone and fibronectin membrane receptors during human sperm capacitation. implications in cumulus oophorus interaction", cuyo investigador responsable Dra. Emilce Silvana Díaz. Profesor asociado. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Antofagasta.

IV. Que por otra parte. La Clínica Portada ofrece, para el desarrollo de esta cooperación, la Unidad de Ginecología y Obstetricia. Esta Unidad consta de una sala de atención ginecológica en donde es posible realizar atención de pacientes y toma de diversas muestras (endometrial, muco cervical, etc). Además posee una sala de Ultrasonografía en donde es posible realizar ecografías obstétricas, ginecológicas y seguimientos foliculares.

La unidad también dispone de una tercera sala que constituye un laboratorio de procesamientos de espermios y muestras ginecológicas. Esta sala posee un microscopio de luz, una centrifuga, un refrigerador para almacenamiento de muestras y una campana de flujo laminar.

SEGUNDO:

Mediante el presente convenio, la Clínica Portada autoriza a los académicos de la Universidad de Antofagasta, a realizar labores de investigación en sus dependencias, en especial, aquellas señaladas precedentemente. Para tal efecto, serán beneficiarios de este convenio, los pacientes atendidos en los consultorios de atención primaria Municipal, en donde el Departamento de Ginecología desarrolla sus actividades docente-asistenciales.

TERCERO:

Los pacientes que ingresen a La Clínica Portada por concepto de "Inclusión en Estudios Clínicos", deberán cancelar un pago UNICO de: \$2.250.- Este cobro representa el 15% de lo que se cobra por un espermiograma con morfología estricta y/o representa aproximadamente el 20% del valor de una consulta Fonasa. Por tal motivo, el porcentaje de ingresos para la Clínica por concepto de atención de estos pacientes NO variará.

Este cobro se realizará bajo el concepto de: "Pago de insumos Médicos Protocolo Investigación" y será cobrado en Caja por secretarías de la Clínica.

Todos los pacientes que ingresen por concepto de "Inclusión en Estudios Clínicos" deberán ser entrevistados por la respectiva matrona y tecnólogo médico. Estos pacientes llenarán una ficha de Ingreso según protocolo de estudio en Curso. Todos estos pacientes deberán firmar un "consentimiento informado" entregado por la Clínica y/o el investigador responsable de la Universidad de Antofagasta.

Los Horarios de atención para recibir pacientes de "Inclusión en Estudios Clínicos" será:

Lunes : 08:15 - 08:45 hrs; Miércoles : 08:15 - 08:45 hrs; Sábado : 08:30 a 09:45 hrs.

Estos pacientes serán recibidos en el laboratorio de Andrología, Clínica Portada. (Segundo piso); y posteriormente serán evaluados en la sala de Ginecología según corresponda. Los costos de los siguientes procedimientos serán asumidos por los diferentes proyectos en curso.

Estos procedimientos son: a) Biopsia endometrial; b) Toma de muestra de moco cervical; c) Toma de flujo vaginal; d) Seguimiento Folicular; e) Ecografía Transvaginal y/u Obstetricia; f) Toma de muestra de semen, y g) Espermiograma.

CUARTO:

El presente convenio de investigación -docente, deberá aparecer en la página web de la Universidad de Antofagasta, con el fin de resaltar el desarrollo de la Clínica Portada en el área de la investigación en materia Ginecología - Obstetricia e Infertilidad.

QUINTO:

Esta Unidad de estudio podrá desarrollar múltiples investigaciones en el ámbito andrológico, ginecológico y en relación a medicina reproductiva e infertilidad.

Lograr la integración de la investigación básica-clínica entre ambas facultades y/o departamentos. Esto permitirá, que mas adelante se logren presentar proyectos de investigación en conjunto.

En aquellas publicaciones en revistas científicas, presentaciones a congreso u otro evento de carácter científico, producto de los trabajos de investigación que se originen a partir de este convenio, se incluirá la afiliación de los académicos participantes a una o ambas facultades (según corresponda) de la Universidad de Antofagasta.

SEXTO:

El presente Convenio tendrá vigencia por 2 años, contados desde la total tramitación del decreto universitario que lo apruebe, pudiendo renovarse automáticamente por periodos iguales, a menos que cualquiera de las partes manifieste su intención de no renovarlo, lo que deberá hacer mediante carta certificada enviada a la otra parte, con a lo menos 6 meses de antelación.

El cambio de domicilio de cualquiera de las partes sin previo aviso a la otra no invalidará el aviso mencionado en el inciso anterior.

SEPTIMO:

Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Antofagasta, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

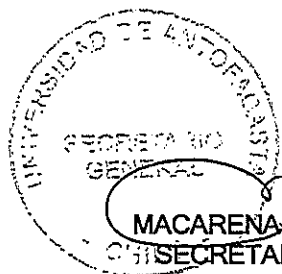
Personerías: La personería de Don Luis Alberto Loyola Morales para actuar en representación de la Universidad de Antofagasta, consta en Decreto Supremo de Educación N° 332 del año 2010.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN

En constancia firman:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Rafael Castillo Castillo, Clínica Regional La Portada SpA.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

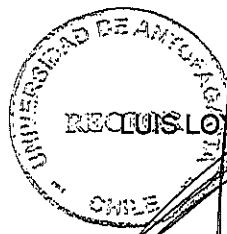


[Handwritten signature]
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/MVR/bps

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Departamento de Finanzas
Dirección de Relaciones Universitarias
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Medicina y Odontología



[Handwritten signature]
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR